



Modifica Decreto N° 2006 del 07/04/2021, Aprueba Bases y llama a Licitación Pública Suministro Prótesis y otras especialidades Dentales

Decreto N°

2431

Chillan viejo,

27 ABR 2021

VISTOS

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 678 de fecha 02/02/2021, mediante el cual se nombra a la Jefatura(R) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

Lo señalado en Decreto N° 2006 de fecha 07/04/2021, mediante el cual se aprueba Aprueba Bases y llama a Licitación Pública Suministro Prótesis y otras especialidades Dentales

DECRETO

1.- MODIFIQUESE por medidas de buen servicio, el punto N° 2.1.2 de las Bases Administrativas, esto es Declaración Jurada de Inhabilidad, donde dice "Anexo N° 2 (A ó B), debe decir "Declarar en línea en link "Declaración Jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades por condenas", señalado en página web Mercado Publico".



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OBS/ACV/ahm

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



27 ABR 2021